



Referencia: **11001-4-25-0913**

Expedición: **10-oct-25**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: VERDUGO ROMERO INVERSIONES SAS NIT: 901655326-5 REPRESENTANTE LEGAL VERDUGO BARON JAVIER CC: 79609701, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, mediante acto administrativo 11001-4-25-1636 del 10-oct-25 para el predio ubicado en la CL 147 C 98 B 98 (ACTUAL): QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN UN (01) PISO DE ALTURA DESTINADA A UNA (01) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 CON CINCO (05) BICICLETEROS, DOS (02) UNIDADES DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - SERVICIOS DE OFICINAS TIPO 1 CON DOS (02) BICICLETEROS Y UNA (01) UNIDAD DEL USO DOTACIONAL - SALUD CON ENFOQUE SOCIAL Y RESOLUTIVO TIPO 1 CON DOS BICICLETEROS.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.